

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 5 de noviembre de 2015

Señor Ministro de Educación  
**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de verificación de personal docente en los establecimientos educativos oficiales del nivel primario jornada matutina y vespertina, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 01 al 31 de julio de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

**Docentes que laboran en establecimiento educativo y que pertenecen nominalmente a otro.**

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos visitados mediante muestra, se constató que en 24 establecimientos educativos, hay 46 docentes que están laborando en estos, sin embargo las partidas presupuestarias, según reporte de nómina, pertenecen a otros establecimientos educativos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y que este a su vez instruya al Jefe de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón

- presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **Hallazgo No. 2**

### **Docentes asignados al establecimiento nominalmente y que no laboran en él**

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos visitados mediante muestra, se constató según reporte de nómina que en 12 de estos, hay 15 docentes que no se encontraban, argumentando los Directores que laboran en otros establecimientos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y éste instruya al Jefe de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **Hallazgo No. 3**

### **Falta de pago a docente renglón 011**

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos visitados mediante muestra, se determinó que la profesora Maria Esther Méndez Velásquez presupuestada en la EORM JM Cantón Xecanchavox, del municipio de San Cristóbal y Departamento de Totonicapán, no le han efectuado el pago correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, no obstante que finalizó la suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGGS- por maternidad, a partir del 17 de julio de 2015.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para instruya al Jefe de Recursos Humanos, a efecto de que se proceda a dar seguimiento ante la Dirección de Recursos Humanos y Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, para agilizar el pago de la Docente Maria Esther Méndez Velásquez. Así mismo, se implemente y/o mejoren los controles internos para que los expedientes que son enviados a la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, estén con la documentación requerida para que no sean rechazados.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

#### **HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO**

##### **Docente que falleció aun aparece activo en sistema de Guatenóminas**

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, al realizar la verificación y ubicación física del personal que se encuentra asignado a 50 establecimientos determinados mediante muestra, se estableció que el profesor Jesús Daniel Tiu Batz falleció el 23/07/2015, sin embargo al realizar la consulta en el sistema de nomina y registro de personal “Guatenóminas” aun se encuentra en estado activo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Totonicapán, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de Recursos Humanos, a efecto proceda a gestionar de inmediato la baja del docente Jesús Daniel Tiu Batz, en el sistema de Guatenóminas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-TOTO-011-2015 de fecha 8 de octubre de 2015 del libro No. L2 21007, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos al corregir los aspectos siguientes:

- Ausencia de docente sin justificación por escrito. A solicitud de la auditora actuante, la EOUM “Tenerías”, del municipio y Departamento de Totonicapán, subsanó la misma, entregando la constancia de suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, de la profesora Gloria Yessenia Gutiérrez Pacheco del renglón presupuestario 011 por maternidad.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,